

RESOLUCIÓN DECANAL N° 348-2018-DFIEE.- Bellavista, 28 de diciembre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3188-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de noviembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 213-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de noviembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CASAS LIZA ROGELIO**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES”**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2018, el bachiller **CASAS LIZA ROGELIO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES”**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 079-2018-CDUIFIEE**, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES”** como se detalla a continuación: M.Sc. Julio César Borjas Castañeda (Presidente); Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Secretario); Mg. Ing. Walter Raúl Calderón Cruz (vocal); y, M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3188-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de noviembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 213-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de noviembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CASAS LIZA ROGELIO**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES”**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU** de fecha **24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

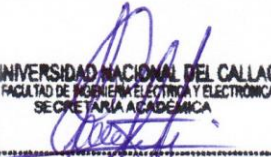
RESUELVE:



1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES”**, presentado por el bachiller **CASAS LIZA ROGELIO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

M.Sc. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	PRESIDENTE
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	SECRETARIO
Mg. Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ	VOCAL
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SUPLENTE
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD3482018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO